



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002839

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Hacienda para el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, de la siguiente manera:
 - \$ 100.000.000 Escultura FAC
 - \$ 80.000.000 Escultura Municipio de San Pedro

- \$ 70.000.000 Escultura Municipio de Andes
- \$ 70.000.000 Escultura Municipio de Girardota
- \$ 70.000.000 Escultura Municipio de Gómez Plata
- \$1.000.000.000 Casa Fernando González Municipio de Envigado

- c. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, envió los rubros para adicionar dichos recursos en el oficio con Radicado No.2018010377139 del 26 de septiembre de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020066822 del 27 de septiembre de 2018 para incorporar dichos recursos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020067061 del 26 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, para cubrir diferentes necesidades de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.390.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	1.390.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en Hacienda para el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.5.5.2	330801000	900043001	1.390.000.000	Mantenimiento adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (060043001)
				Total	1.390.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

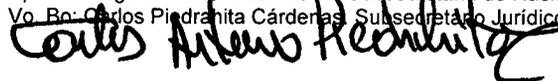
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario.
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto.
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda.
 Aprobó: Angella Piedad Soto Mañá, Subsecretaria de Hacienda.
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico.


Carlos Piedrahita Cárdenas